



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 ABR 2024

Expediente Electrónico N° SO-041/2024.-

Resolución N° SO-118/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Mg. Rosana Mabel Colodro y Prof. Mirta Norma Velásques, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-074/2023, N° SO-613/2023 y N° SO-047/2024, Expediente N° SO-19.057/2022, el día 12 de abril de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para la Mg. Rosana Mabel Colodro y Prof. Mirta Norma Velásques, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-074/2023, N° SO-613/2023 y N° SO-047/2024, Expediente N° SO-19.057/2022, el día 12 de abril de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




M.C. ELENA CHORDOLQUE
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA